



# La Democracia Cívica o Democracia de las Responsabilidades: La Construcción del Ciudadano Democrático

Manuel Ángel Rodríguez Edeza<sup>a</sup>  
Alma Mayrén Martínez Pérez<sup>b</sup>

**Resumen** – El reto inicial es distinguir entre obligaciones y responsabilidades: las primeras son legales y las segundas culturales. Este proyecto introduce el concepto de democracia cívica o democracia de las responsabilidades, enfocándose en analizar hasta dónde los ciudadanos se comprometen democráticamente, no solo en sus derechos, sino también en sus responsabilidades. Generalmente, se aborda la democracia desde las obligaciones de las autoridades y los derechos de los ciudadanos, pero poco se discuten las responsabilidades ciudadanas, comúnmente limitadas a aspectos políticos como votar o manifestarse, a veces de forma obligatoria. Sin embargo, una democracia de calidad debe trascender esas limitaciones, promoviendo ciudadanos responsables en sus deberes cívicos y políticos, culturalmente formados. En México, por ejemplo, algunas legislaciones locales incluyen el *Bando de Policía y Buen Gobierno*. Este proyecto propone analizar hasta qué punto los ciudadanos asumen responsabilidades en su democracia, más allá de lo establecido por la ley, y explorar cómo fomentar este compromiso. Para ello, se aplicó una encuesta no probabilística a 241 ciudadanos mayores de edad en Culiacán, Sinaloa, México, evaluando comportamientos políticos, cívicos y ciudadanos mínimos necesarios para una democracia de calidad. Los resultados muestran que, aunque muchos ciudadanos cumplen con sus obligaciones mínimas, la mayoría no asume plenamente las responsabilidades necesarias, lo que dificulta que la democracia no solo prospere, sino que también se mantenga y evolucione de forma sostenible.

**Palabras clave** – Democracia Cívica, Derechos, Obligaciones, Comportamientos cívicos y ciudadanos, Responsabilidades.

**Abstract** – The initial challenge is distinguishing between obligations and responsibilities: the former are legal, while the latter are cultural. This project introduces the concept of civic democracy or democracy of responsibilities, focusing on analyzing the extent to which citizens are democratically committed, not only to their rights but also to their responsibilities. Democracy is usually approached from the perspective of the authorities' obligations and citizens' rights, but little attention is given to citizens' responsibilities, often limited to political actions such as voting or protesting, sometimes under obligation. However, a quality democracy must go beyond these limits, fostering citizens who are responsible for their civic and political duties and culturally prepared. In Mexico,

## CÓMO CITAR HOW TO CITE:

Rodríguez Edeza, M. Ángel, & Martínez Pérez, A. M. (2025). La democracia cívica o democracia de las responsabilidades: La construcción del ciudadano democrático. *Interconectando Saberes*, (Dossier2), 71-87. <https://doi.org/10.25009/is.v0iDossier2.2929>

Recibido: 25 de noviembre de 2024

Aceptado: 23 de enero de 2025

Publicado: 31 de enero de 2025

<sup>a</sup> Universidad Autónoma de Occidente, México. E-mail: [manuel.rodriguez@uadeo.mx](mailto:manuel.rodriguez@uadeo.mx)

<sup>b</sup> Universidad Autónoma de Occidente, México. E-mail: [maredezasinaloa@gmail.com](mailto:maredezasinaloa@gmail.com)



for example, some local legislations include the *Bando de Policía y Buen Gobierno* (Police and Good Governance Code). This project aims to analyze how far citizens take responsibility for their democracy beyond what is established by law and explore ways to encourage this commitment. To achieve this, a non-probabilistic survey was conducted with 241 adult citizens in Culiacán, Sinaloa, Mexico, evaluating minimum political, civic, and citizen behaviors necessary for a quality democracy. The results show that, although many citizens fulfill their minimum obligations, the majority do not fully assume the necessary responsibilities, making it difficult for democracy not only to thrive but also to sustain and evolve in a sustainable way.

**Keywords** – Democracy, Rights, Obligations, Civic and Citizen Behaviors, Responsibilities.

## INTRODUCCIÓN

“La democracia está mal entendida y atendida, fallida y desgastada. Debe ser algo más allá que obligaciones y derechos, deben ser responsabilidades”

Este artículo parte de dos preceptos fundamentales: 1) las democracias requieren de ciudadanos democráticos. 2) Combina la idea de la cultura y la responsabilidad; el ciudadano y su obligación, pero entendida más allá de la ley, o por la ley.

En la idea de la democracia, como en la del Estado democrático, acaso porque deberían ser lo mismo, se ha cometido un error sistemático. Pensar en el Estado (democrático), como si fuera solamente el gobierno, si acaso las instituciones, pero no el pueblo. Al revés, lo mismo sucede con la democracia, para la cual, son el gobierno y sus instituciones los que deberían ser los responsables de la misma, sin incluir a los ciudadanos, a lo más, para convocarlos al voto y en algunos casos obligados. Pero esa no es la democracia o no debería serlo; como tampoco lo otro es el Estado, al menos no el democrático, ni debería serlo, sino que el Estado somos todos y, en ese sentido también, la democracia somos todos o deberíamos serlo.

El Estado en sí mismo o *per sé* no existe, como tampoco la democracia, son entes abstractos, “envolturas”, que contienen en su interior y, se concretizan, en instituciones y ciudadanos. Ciertamente, podrá haber Estados no democráticos, que no requieren de la democracia; incluso asentamientos que no llegan a ser Estados, por lo mismo; el Estado solo es posible como tal, como Estado, con un territorio delimitado, una población e instituciones y, partiendo de ello, se decidirá de acuerdo al tipo de gobierno, democrático o no; pero no podremos construir democracias sin Estado y Estados democráticos sin instituciones.

¿Y los ciudadanos? ¿El pueblo? ¿Qué papel juegan o deberían jugar aparte de ser el otro elemento constitutivo del Estado?

Podemos tener asentamientos poblacionales, como fueron los pre-Estados nacionales, con algunas reglas mínimas de gobierno, pero sin instituciones; como también Estados-nación, con instituciones, pero no democráticas; y, los democráticos, propiamente dichos; entre los tres, los pre, los autoritarios y los democráticos, tienen, como común denominador, una población y un territorio, no así, instituciones o, al menos, no necesariamente democráticas.

Del mismo modo sucede con el “pueblo”; el pueblo, no solo es o debería ser esa masa amorfa o sustancia de los Estados, porque tanto autoritarios como democráticos los tienen. Pero estos últimos, deben aspirar a tener un pueblo o sociedad civilizado, y no solo personas humanas en un territorio. No solo con derechos y obligaciones, sino con responsabilidades.

En ese sentido, el presente proyecto, se refiere al estado democrático y como tal, a la democracia, pero, particularmente a los ciudadanos democráticos. Propone, que la ciudadanía, como parte indisoluble del Estado democrático, no debe ser ajena a su desarrollo y desenvolvimiento, por el contrario, porque si no dejaría de serlo; pero tampoco debe ser ajena a la democracia, como que son uno mismo, al menos para este caso y todos los casos donde se involucre al Estado democrático o la democracia, aún por separado.

Pero cuando se habla de democracia, regularmente se parte de los derechos que los ciudadanos deberíamos “tener” y las obligaciones de las autoridades: de lo que la democracia debería ser, dar o producir para los ciudadanos, no está mal. Pero la pregunta sería ¿qué los ciudadanos deberían dar o producir para la democracia?

Ciertamente, alguien puede pensar que la democracia solo es un instrumento para elegir gobernantes y que, en ese sentido, no puede dar más que el voto de los ciudadanos. Que por cierto es libre y secreto (aunque en algunas ya obligatorio). Pero aquí, cabría preguntarse de si solo eso es la democracia. En la actualidad, ya se habla de la calidad de la democracia o una democracia de calidad, donde se apunta no solo a poder elegir, sino tener derechos a la igualdad y libertad sustantivos y a los resultados.

Pero en cualquiera de las dos o tres consideraciones la idea es la misma; se parte de lo que la democracia es o puede dar, pero no de lo que los ciudadanos son, pueden y “deben” dar. El mundo no salió de la incivilización para ser no civilizado. Por eso nos referimos no solo a obligaciones, en este proyecto, sino particularmente a responsabilidades. Después de todo, las obligaciones siempre serán “obligadas”, se trata, de que caminemos más allá, hacia las responsabilidades, conscientes y permeadas o culturizadas en los ciudadanos. La democracia de las responsabilidades. De comportamientos políticos, cívicos y ciudadanos.

Es decir, se hace hincapié en la democracia procedimental, la sustantiva y de calidad, pero particularmente en la de las responsabilidades, como un nuevo concepto o perspectiva que, por cierto, no solo para los ciudadanos debería ser, sino que también para las autoridades.

¿Usted vota? ¿Se informa? ¿Participa en actividades políticas? ¿Forma parte de alguna organización política?, son algunos de los cuestionamientos que caben dentro de la democracia procedimental.

¿Vela por los derechos de los demás? ¿No discrimina? ¿Respeto la libertad de expresión?, son propios de la democracia sustantiva.

Y, por último, en la de calidad, ¿qué hace usted para que la democracia sea de calidad? ¿Respeto el estado de derecho? ¿Las leyes? ¿La constitución? ¿Paga impuestos a tiempo y en forma? ¿Paga las infracciones de tránsito? ¿Recoge y clasifica su basura? ¿Cuida el agua? ¿El medio ambiente? ¿Mantiene limpia su calle? ¿Su casa? ¿Envía a sus hijos, o va usted, cabal y puntualmente a la escuela? ¿Les ayuda con sus tareas? Entre otros cuestionamientos.

## METODOLOGÍA

Básicamente, el trabajo se desarrolla y contesta a partir de una encuesta, no probabilística, con una batería de preguntas, donde de manera libre y sencilla, los ciudadanos son cuestionados sobre diferentes ítems y que, de acuerdo con la apreciación de los autores, deberían corresponder a sus responsabilidades en una democracia de calidad. Fueron 25 preguntas entre abiertas y cerradas, algunas de información general y otras llevadas a escala de Likert, para confirmar la persistencia y consistencia de las respuestas. Los resultados se tomaron con el sí, no o más frecuente según correspondía. Se trabajaron, además, conceptos como democracia, su naturaleza, los distintos tipos de democracia y la cultura cívica.

Ejemplo de cuestionario utilizado:

1. Edad
2. Lugar de residencia
3. Género
4. Ocupación.
5. ¿Usted vota?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
6. ¿Se informa sobre acontecimientos políticos?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
7. ¿De qué manera se informa preferentemente?  
Periódico ( ) Radio ( ) Tv ( ) Internet ( )  
Redes ( ) Otro ( )
8. ¿Participa en actividades políticas?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
9. ¿Forma parte de alguna organización política o algún partido político?  
Si ( ) No ( ) Ns/Nc ( )
10. ¿Defiende los derechos de los demás?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
11. ¿Qué tanto defiende los derechos de los demás?  
Nada (1) Poco (2) Algo (3) Mucho (4) Ns/Nc (5)
12. ¿Discrimina?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
13. Del 1 al 5, donde 1 es menos y 5 el mayor, ¿si una persona indigente o de calle le pide posada le daría?
14. ¿Qué es para usted la democracia?
15. ¿Qué tanto respeta usted el estado de derecho y las leyes?  
Nada (1) Poco (2) Algo (3) Mucho (4) Ns/Nc (5)
16. ¿Ha dado "recompensa" o se ha valido de alguien, para evitar una infracción o agilizar un trámite?  
Si ( ) No ( ) Algunas veces ( ) Ns/Nc ( )
17. ¿Ha ayudado usted a alguien para "evitar" un pago o infracción, o agilizar un trámite?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
18. ¿Paga usted sus impuestos en tiempo y forma?  
No (1) Si (2) No me toca (3) A veces (4) Ns/Nc (5)
19. ¿Clasifica y pone su basura en su lugar?  
Si (1) No (2) La pongo, pero no la clasifico (3) A veces (4) Ns/Nc (5)
20. ¿Tira basura en la calle?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
21. ¿Cuida de no desperdiciar el agua?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Ns/Nc ( )
22. ¿Procura cuidar el medio ambiente?  
Si ( ) No ( ) Algunas veces ( ) Ns/Nc ( )
23. ¿Mantiene limpia su calle?  
Si ( ) No ( ) Algunas veces ( ) Ns/Nc ( )
24. ¿Envía a sus hijos, o va usted a la escuela en tiempo y forma, y les ayuda con sus tareas?  
Si ( ) No ( ) Algo ( ) Ns/Nc ( )
25. ¿Tiene en regla la cartilla de salud de sus hijos y de usted, cumpliendo con sus vacunas?  
Si ( ) No ( ) Más o menos ( ) Ns/Nc ( )

## LA DEMOCRACIA, EL CIUDADANO Y LOS DISTINTOS TIPOS DE DEMOCRACIA

Almond y Verba (1970) señalaron a la cultura cívica (cultura política participante) como esencial para las democracias, sosteniendo que es importante que los ciudadanos participen políticamente; conozcan, quieran y sean críticos hacia las instituciones de las mismas evaluándolas en su desempeño. Participen votando, manifestándose y, políticamente.

Por otro lado, autores como Ferrajoli (2001) y Habermas (1998), han coincidido en la situación de los derechos ciudadanos, particularmente la libertad y la igualdad ante la ley, en lo que se reconoce como la democracia sustantiva. Marshall (1992) señaló, hacia los derechos civiles, políticos y ciudadanos.

Por otro lado, de un tiempo a la fecha, se ha considerado a la democracia, como algo que debería ir más allá de un modelo instrumental de elección, o un sustantivo y legal, por uno que genere calidad de vida y bienestar para sus ciudadanos (Diamond & Morlino, 2004). La cultura política participante es, como señalaron Almond y Verba (1970), la garantía de la democracia, pero sobre todo de su *sostenibilidad*. No como un rasgo posterior, sino anterior a ella, sinónimo de Cultura, Historia, Tradición y Legado, diría el propio (Morlino, 2008).

Por otra parte, en la eterna disputa entre institucionalistas y culturalistas (y elitistas), se ha puesto de manifiesto que son las estructuras (institucionales) las que generan las democracias para los primeros, mientras que los segundos asientan lo contrario, son las democracias o los ciudadanos, los que generan las estructuras (democráticas). Y hay un tercer grupo, relacionado un tanto más con los primeros, que apunta que son las élites, o grupos de poder, que son los que

producen o no (por su decisión), las democracias. Pero la pregunta sigue siendo la misma: ¿Y los ciudadanos? ¿Qué papel juegan o desempeñan o deberían desempeñar además de su participación política? Curiosamente, todas las definiciones y aportaciones de y sobre la democracia, redundan sobre los derechos y obligaciones, políticas, de autoridades y ciudadanos, pero no de responsabilidades.

Se sostiene, que hay regímenes que cambiarán y otros que no, dice Morlino (2008), al menos no durante un tiempo, aunque quisieran hacerlo, y otros, que no querrán hacerlo. ¿Son las instituciones las que los permean?, diría Marx (1864, 2010) que sí, pero precisamente esas mismas, no las democráticas, han evitado que lo hagan.

Dicho de otro modo, se considera que no todas las culturas, tradiciones e historias se han originado por instituciones, pero irónicamente, éstas, les han impedido, en muchos de los casos, y les impedirán, asimilar y aceptar fácilmente las democracias, debido a que les han generado una cultura política parroquial o súbdita (Almond & Verba, 1970); no obstante, todo esto sigue siendo, definiciones, “estructuras o formalidades” de la democracia.

Por eso se quiere ir más allá; es la cultura ciertamente la que debe permear a las democracias, pero no solo la cultura política, sino como el propio Almond y Verba (1970) señalan, la cultura cívica, la diferencia con ellos, es que, desde nuestra visión, no solo se trata del ámbito político, sino del ámbito precisamente cívico ciudadano, no solo sobre sus derechos y obligaciones, sino fundamentalmente de sus responsabilidades. Es decir, para nosotros está claro que la democracia debe ser algo más allá que solo

obligaciones y derechos, deben ser responsabilidades (de ambas partes, por cierto).

## EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA

El primer dilema en relación a la democracia, señala Morlino (2008), se caracteriza por el largo y acalorado debate acerca de la democracia como “forma” y como “sustancia” (Morlino, 2008, p.54): la democracia procedimental y la democracia sustantiva. Dentro de los primeros, se puede citar a Schumpeter quien va a definirla como: “aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1942, p.269, citado por Morlino, 2008).

Por su parte, Schmitter y Karl (1993), van a señalar: “la democracia política es un sistema de gobierno en el cual los gobernantes son obligados a rendir cuentas de sus actos en el dominio público por los ciudadanos que actúan indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos” (Schmitter & Karl, 1993, p.76).

Sartori señala, que la democracia es “un sistema ético-político en el que la influencia de la mayoría es confiada al poder de minorías que compiten entre ellas y que la garantizan” (Sartori, 1969, p.105), a través del mecanismo electoral.

Dahl (1999), desarrolla su noción al identificar cinco criterios como elementos clave de una democracia: participación eficaz; igualdad de voto; comprensión ilustrada, es decir, que los ciudadanos tengan adecuadas e iguales oportunidades para aprender sobre las alternativas políticas; el control de la agenda, que los ciudadanos tengan la oportunidad de decidir cuáles asuntos se ponen en la agenda pública y, la inclusión de

los residentes adultos que disfruten de los derechos de ciudadanía (Dahl, 1999, pp.108-114, citado por Morlino, 2008).

En cuanto a la democracia sustantiva, uno de sus principales exponentes es Ferrajoli (2001), que la va a situar en el derecho y su garantía, llamándola sustancial o constitucional. Para el autor, son imprescindibles los derechos fundamentales del ser humano y su garantía ya que una democracia que no cubre y no garantiza los derechos fundamentales, políticos, ciudadanos, de los individuos, es solo un caparazón de democracia. Situando a los derechos fundamentales como “todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del estatus de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar” (Ferrajoli, 2001).

En ese sentido, la necesidad de legitimar un orden democrático y constitucional que proteja los derechos de todos los individuos que integran el entramado social es prioritaria. El progreso de lo que se ha llamado democracia sustantiva se produce, además de mediante la expansión de los derechos y sus garantías, a través de la ampliación del Estado de derecho al mayor ámbito de vida y de esferas de poder, de modo que también en ellos se tutelen y sean satisfechos los derechos fundamentales de la persona (Ferrajoli, 2001).

Habermas, va a secundar al señalar: “sin los derechos básicos que aseguren la autonomía privada de los ciudadanos, no habrá un medio adecuado para la institucionalización jurídica de las condiciones bajo las cuales puedan hacer uso de su autonomía pública” (Habermas, 1998, p.365).

En los años recientes, ha dominado un concepto que pone el énfasis ya no en la definición, sino en su calidad

(Diamond & Morlino, 2004). La democracia, señalan Diamond y Morlino (2004), como cualquier producto, se puede medir y evaluar considerando diferentes dimensiones, ocho para ser exactos (que después reducirán o concentrarán a cinco) en tres categorías: el procedimiento o “envoltura”, lo sustantivo o “contenido” y, la calidad propiamente dicha o “resultados”. En la primera, van a señalar los asuntos propios de la democracia procedimental o instrumentalista: estado de derecho o imperio de la ley, participación, competencia, rendición de cuentas vertical, rendición de cuentas horizontal. En la segunda categoría colocan la libertad e igualdad, mientras que, en la última, los resultados o *responsiveness*. Se trata, de calidad democrática.

En el mismo tenor se han manifestado Barreda, 2010; Gilas, 2012; Alcántara, 2008; Morlino, 2008. Quienes consideran que la democracia no debiera ser sólo un método de elección, sino un sistema que garantice de algún modo la calidad de vida y el desarrollo de los pueblos; es más fácil, dar un seguimiento y los “ajustes” pertinentes, si la podemos medir y ubicar en sus distintas dimensiones (Rodríguez Edeza, 2018).

Organismos como Latinobarómetro en Latinoamérica o *World View Survey* (WVS) en el mundo y algunas otras instituciones como *Freedom House*, la Fundación *Konrad Adenauer*, *The Economist Group*, entre algunos otros, han generado algunos índices y categorizaciones para medirla.

En cuanto a las visiones, de cómo se produce o se genera, hay autores como Almond y Verba (1970) e Inglehart (2001), que apuntan a situaciones culturalistas; otros más a cuestiones institucionales, como Acemoglu y Robinson (2012), North (1993) y Hodgson (2011) y, elitistas como Pareto (1978), Mitchels (2008), el propio

Acemoglu y Robinson (2012) y, Dahl (1999), con su famosa poliarquía.

En esta gama y particularidades sobre la democracia entre tipos y cómo se consigue, procedimental, sustantiva o de calidad; culturalista, institucional o elitista, es que proponemos una variante que no propiamente las combina, al menos no es la intención expreso, pero que recoge fundamentalmente la cultura y una democracia de calidad.

## LA CULTURA POLÍTICA

Es objeto de interés de varios pensadores y filósofos, anteriores y contemporáneos, cómo se forma la actividad política. Uno de los primeros en tener un profundo impacto en esta materia fue Aristóteles, quien reflexiona sobre las formas de gobiernos (o de gobernarnos), si son buenas o malas, y sus vejaciones, refiriéndolo a una acción cíclica en la que, de una forma buena se puede llegar a una forma mala y viceversa (Bobbio, 1976, p.34). Se pueden referenciar otras obras de Seymour M. Lipset, *Political Man* en 1960 (2015), y Lane, *Political Life*, (1965), en estos libros se trata de por qué la gente hace diferentes cosas como: votar, solicitar votos, desempeñar una función pública, contribuir a partidos políticos, etcétera. Se puede entender, que la política se trata de una actividad social, una conducta humana, que se produce en un contexto en la sociedad, y podemos entender la sociedad como un tipo de red de actividades subjetivas que se mezclan una entre otra.

No obstante, el mayor impacto sobre esta materia lo produce el libro de Almond y Verba (1970), la *Cultura Cívica*, que analiza y compara la democracia en 5 naciones; para resolver qué es lo que contienen; concluyendo, que las democracias dependen en gran

parte de su cultura cívica, que, a su vez, depende de una cultura política participativa.

### **Cultura política y cultura cívica**

Almond y Verba (1970), refieren que la cultura política de una nación se puede entender mediante las pautas que generan la identidad política, miden esta distribución de acuerdo a la sensación o percepción hacia objetos políticos. “Las orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas se dan hacia el sistema político general, sus aspectos políticos y administrativos y la propia persona como miembro activo de la política, y esto constituye la cultura política” (p. 34). De este modo, si las orientaciones están pobremente direccionadas hacia los objetos políticos, se habla de una cultura política parroquial; si están medianamente direccionadas, de un ciudadano y una cultura política súbdita y, si está mayormente direccionadas, de una cultura cívica o una cultura política participante y, de un ciudadano apto para las democracias y su sostenimiento (p. 31).

El problema de la compleja infraestructura política democrática, señalan, con partidos políticos, intereses de grupos, la comprensión de móviles internos, normas operativas y pre- condición psicológico-social, entran actualmente en la conciencia occidental. Lo que debe aprenderse de una democracia son las actitudes y sentimientos, y esto es lo más difícil de aprender (p. 21).

En primer lugar, “la cultura cívica es una cultura leal de participación en la que son congruentes la cultura y la estructura políticas. Más importante aún, en la cultura cívica se combinan las orientaciones políticas de participación con las de súbdito y parroquiales, sin ocupar su lugar. Los individuos se convierten en participantes en el proceso político, pero no abandonan sus orientaciones como súbditos ni como parroquiales.” (pp. 48-49)

Para Almond y Verba (1970), pues, la cultura cívica es la mezcla de elementos que tiene una sociedad en referencia a las autoridades y el sistema, todo esto con una actitud positiva que propicie una participación política activa. (p. 234). La vida democrática de una sociedad se manifiesta con la participación activa y responsable de todas las personas que tienen que ver con el funcionamiento y la organización de la vida social.

### **Valores postmodernos**

Otro autor, que va a adentrarse en la Cultura Política es Inglehart (2001), quien argumenta que la evolución de las democracias requiere que una gran cantidad de población tenga hábitos que apoyen esta forma de gobierno y, una de las aptitudes más básicas es el sentimiento de confianza interpersonal, “Almond y Verba concluyeron que hay un requisito muy importante para empezar a formar ideas políticas, que es la confianza interpersonal, esto es esencial para formar parte de cualquier democracia, una sensación de confianza también es necesario para el funcionamiento de la democracia”. (p. 1204).

Inglehart (2001), se ve en la disruptiva de no saber si la cultura política en ciertos lugares no avanza porque no tienen instituciones modernas y, por ende, no tienen confianza en sí mismos, o si por la falta de confianza en sí mismos es porque no tienen instituciones. Menciona, que la satisfacción en la vida y la satisfacción política están correlacionadas con una democracia estable. (pp. 1204-1209). De antemano para el autor, la segunda no puede venir sin que suceda la primera. Y, aunque no cae en una lógica materialista, si asume, que los valores postmaterialistas que las democracias modernas persiguen, paz, medio ambiente, igualdad y libertad, son más proclives o “posibles” en países económicamente más desarrollados.



## LOS INSTITUCIONALISTAS

Otra de las visiones que mencionamos sobre la democracia es la institucional. El análisis de la realidad política a lo largo de los siglos ha enfatizado la importancia del estudio de las instituciones, señala Ortiz (2005). Desde la antigua Grecia, el estudio del orden institucional ha sido prioridad, en busca de una mejor organización estatal y en este caso de la democracia. El esfuerzo del estudio de las instituciones, siempre ha ido dirigido a la descripción, clasificación y comprensión de sus relaciones mutuas, entre instituciones, gobierno y sociedad. Aunque sus motivaciones, en lugar de explicar conductas, eran preferentemente normativas (Ortiz, 2005).

El origen etimológico de “institución” según la RAE (Real Academia de la Lengua) proviene del latín *Institutio* que significa instrucción, educación o enseñanza a través del establecimiento o fundación de algo. Aunque las Instituciones van más allá de un establecimiento físico; son el resultado de una organización social, tanto de la esfera privada o la pública, que implica relaciones estables y estructuradas entre personas o grupos, que se rigen por normas o estructuras de roles que pueden tener un grado de legalidad o pueden ser tácitas. Geoffrey Hodgson, (2011, p.22), afirma, que las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social: ellas constituyen el tejido de la vida social y las define como sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales.

Los primeros economistas institucionales, Thorstein Veblen y John R. Commons, concibieron a las instituciones como un tipo especial de estructura social, con el potencial de lograr cambios en los agentes,

incluyendo cambios en sus propósitos o preferencias. (Hodgson, 2011, p.23).

Hodgson, hace una lectura de los primeros institucionalistas, y señala, Veblen y Commons, consideran que las instituciones son definidas como estructuras sociales que tienen una amplia capacidad para establecer patrones de conductas; las instituciones son capaces de modificar actitudes y acciones.

Otros académicos como Rivas Leone, (2003) capitulan a las instituciones en:

- a. Las Instituciones Políticas Tradicionales, entre ellas las legislaturas, el sistema legal, los partidos políticos, inclusive el estado.
- b. Las Instituciones Económicas, como la empresa, los medios de comunicación tanto internacionales, nacionales o locales.
- c. Las Instituciones religiosas como la iglesia:
- d. Las Instituciones sociales como los distintos sindicatos laborales o profesionales o clubes y;
- e. Las Instituciones diversas, las más recientes como las ONG's (Organizaciones No Gubernamentales), que han ocupado un papel central en los últimos años, que explica muchos comportamientos políticos electorales.

Bajo esta clasificación, existen diversos ejemplos de instituciones tanto políticas, como el Instituto Nacional Electoral (INE) en México o, inclusive la figura presidencial; instituciones políticas tradicionales; instituciones que permean la conducta política; como económicas; que en el modelo occidental en una democracia liberal, o incluso, en aquellas naciones que presentan un modelo económico al que algunos teóricos han denominado “capitalismo de estado” representan una institución que impone agenda social y política.

Por otro lado, aquellas instituciones de nicho más social, como las religiosas, los sindicatos, protesta, movimientos sociales, las ONG'S, han demostrado ser determinantes indirectos para explicar conductas políticas electorales. Por ejemplo, se pensaría que una institución religiosa tendría más influencia en aquellos estados teocráticos, comunes en países de Oriente, no obstante, el calvinismo o el catolicismo en Estados Unidos tiende a influir en el comportamiento electoral de los votantes para la elección presidencial

Hay que ser específicos, sin embargo, con el termino de Institución; a pesar de que en los párrafos anteriores se pareciera englobar a las instituciones como organizaciones a las que atribuimos alguna función o relevancia social, tenemos que diferenciarlas de estas como un puntal de pactos y pautas de conducta.

Douglas North, el economista e historiador estadounidense y la figura más representante del Nuevo Institucionalismo o Neoinstitucionalismo económico, define una idea menos tangible de las instituciones. "Las instituciones son las limitaciones diseñadas por el hombre que estructuran la interacción política, económica y social. Consisten tanto en restricciones informales (sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta) como en reglas formales (constituciones, leyes, derechos de propiedad). (North 1993, p.97).

Prats (2003), argumenta que las instituciones solo tendrán relevancia para el desarrollo individual cuando se las distingue de las organizaciones y las define como: "las reglas del juego formales e informales que pautan la interacción entre los individuos y las organizaciones. El marco de constricciones e incentivos en el que se produce la interacción social" (Prats, 2003, p. 82).

Finalmente, para Lucas Verdú, (1977), las instituciones son la consolidación permanente, uniforme y sistemática de usos, conductas e ideas con medios e instrumentos que aseguran su control y el cumplimiento de su función social. El denominador común de las definiciones dadas de las distintas posturas, está en la visión de la institución como un conjunto de normas, restricciones o incentivos, que no necesariamente tienen que pertenecer a un marco legal, pero si influyen en la conducta tanto individual como colectiva. Por eso son importantes.

Quizá la contribución más importante en el caso de la democracia, es la de Acemoglu y Robinson (2012), para quienes, ninguna democracia puede funcionar sin instituciones, sin estar ciertos que las origina, si como diría Inglehart (2001), la necesidad de ellas o ellas para la necesidad. Pareciera, no obstante, que si las instituciones no "están" o no se generan, hay que crearlas.

## LAS ÉLITES

Pero hay una tercera visión de cómo se puede conseguir la democracia, instituciones no formales o menos formales, que interactúan en el plano democrático y pueden llegar a influir: las élites de poder. En su célebre discurso del 6 de febrero 1967, Mao asienta: "En realidad, siempre tiene que haber jefes". La democracia de las élites no es una cosa nueva.

Para Pareto, la fórmula "la historia es un cementerio de aristocracias" (PARETO, 1978: 9), supone que la historia es una repetición indefinida del mismo fenómeno: una minoría arrebató el poder a la mayoría que domina y se erige en minoría dominante. La dominación de la mayoría por la élite es un fenómeno permanente. La idea de una sociedad sin clases, en la que

no existan dominantes y dominados, es un sueño inalcanzable (PARETO, 1848: 60-61).

Por su parte, Robert Michels (2008), en su ya clásica “ley de hierro de la oligarquía advertía sobre el poder de las élites, al afirmar que tanto en autocracia como en democracia gobernará siempre una minoría.

- Entre más grandes se hacen las organizaciones, más se burocratizan y especializan ya que deben tomar decisiones cada vez más complejas y de una forma más rápida. Formando la élite.
- Se desarrolla una dicotomía entre eficiencia y democracia (interna); ya que para que la organización sea eficiente necesita un liderazgo fuerte a costa de una menor democracia interna.
- La propia psicología de las masas hace deseable el liderazgo, puesto que son apáticas e ineptas para resolver problemas por sí mismas; son agradecidas con el líder y tienden al culto de la personalidad, siendo su única función el “escogerlos”.

Mills, por su parte, en su libro *The Power Elite* en 1956, identifica un triunvirato de grupos de poder (políticos, económicos y militares) o, la propia concepción instrumentalista de Schumpeter, los individuos adquieren el poder de decidir, manifiesta el poder de unos cuantos, al ser electos por el pueblo, la democracia no es el gobierno del pueblo, sino la lucha competitiva de diversas élites por hacerse con su respaldo del poder.

Dahl (1999, 2009), en su ya clásica concepción de democracia: poliarquía, el poder está destinado a sólo unos cuantos, se suma a estas apreciaciones, no sólo los que gobernarán, sino los que habrán de elegirlos, los que pueden “hacer” que gobiernen, incluidos los ciudadanos.

Meisel (1975), por su parte, apunta, las élites se caracterizan por lo que en español serían las tres C’s: conocimiento, coherencia y conspiración; o sea, las

élites saben que lo son, actúan en consecuencia y conspiran permanentemente (Ramírez, 2019).

Actualmente el narcotráfico, y las iglesias, y las propias fuerzas armadas, constituyen élites, que si bien, estas dos últimas son formales, “influyen”, como se señalaba arriba, en la permanencia o no de las democracias, como élites dominantes.

Autores como los señalados, Acemoglu y Robinson (2012), hablan de las élites (extractivas), aquellas que funcionan como una plaga de langosta que extrae los recursos y riqueza del país, se atornillan en las instituciones públicas como parásitos y no aportan al país más que retraso y pobreza al frenar cualquier progreso que pueda poner en peligro su posición de poder. No obstante, todas ellas, forman parte del devenir democrático.

Es decir, queda claro, que la Cultura Política, las Instituciones y las Élites de Poder, juegan un papel preponderante en la “posibilidad” de la democracia o no; sea esta procedimental, sustantiva o de calidad, pero es, desde nuestro punto de vista, más desde la cultura política, que puede permitirse analizarlas, referenciarlas y diagnosticarlas, para su sostenibilidad. El hecho de que podamos ver si existen, si son aceptadas; sus carencias o deficiencias, es solo con el análisis de la cultura política y, la cultura política per se, que lo posibilita. No obstante, en cualquiera de las situaciones, nos estaríamos refiriendo siempre a las obligaciones y derechos gubernamentales o institucionales y, cuando más, a las obligaciones ciudadanas del voto y su participación política y de manifestarse.

Por ello, se considera, que la democracia por parte de los ciudadanos debe ir más allá, que la sola participación política, a una participación de obligaciones

cívicas y ciudadanas, sino de “comportamientos cívicos y ciudadanos”, es decir, no obligados, sino precisamente culturizados. Se concuerda con Almond y Verba (1970), que la cultura política es importante, acaso más que las instituciones, pero esta misma no debe ser obligada, al menos por siempre, sino culturizada, y en los distintos ámbitos de nuestra vida.

## LA DEMOCRACIA COMO UN ELEMENTO CÍVICO

¿Qué autores han escrito en ese sentido? Además de los ya señalados, Almond y Verba (1970), que consideran al comportamiento cívico o cultura cívica, como preponderante para las democracias, pero visto más desde el punto de vista político electoral, y de, algunos instrumentos y conceptos que se acercan a obligaciones cívicas, como los Bandos de Policía y Buen Gobierno de algunos gobiernos locales como México; o el propio Inglehart (2001) con su exposición sobre valores postmaterialistas, hay autores que han relacionado este concepto con compromisos cívicos, como Ehrlich (2000), para quien es conveniente promover la calidad de vida de la comunidad mediante procesos tanto políticos, o de cualquier otro modo no políticos. Levine (2011); Waldinger y Schulz (2016), para quien el individuo se hace ciudadano cuando se mantiene informado e interesado en los asuntos de su comunidad con el fin de participar en ella de una forma efectiva.

Campbell (2006), para quien el compromiso cívico se integra por 6 dimensiones: compromiso político, participación electoral, confianza interpersonal, confianza institucional, tolerancia y conocimiento político, no dejan de circunscribirse a asuntos meramente políticos, o valores, que a la construcción de una democracia como tal.

Pero tal vez lo más cercano, es la cultura de la legalidad, que para algunos autores se trata de la actitud o actitudes de una sociedad con respecto al conjunto de normas, leyes y reglas que la regulan, para que éstas sean cumplidas en un marco de legalidad (Briceño, 2021), de ahí que, se debe fomentar desde dentro de las democracias, como un elemento más, de ellas.

El primer principio de la cultura de la legalidad, señala Briceño (2021), implica que la mayor parte de los individuos entiendan la ley y sus derechos como individuos en una sociedad por medio de programas y campañas de educación sobre la ley.

Como segundo principio, que la mayoría de las personas estén dispuestas a aceptar y a seguir la ley pues ésta es vista como una respuesta ante los intereses de la mayoría, las personas entonces deben evitar infringir la ley, aunque consideren que una ley sea injusta.

Y como tercer principio que la mayor parte de los individuos están de acuerdo en rechazar los comportamientos de tipo ilícitos pues es esperable que todos conozcan la ley sin importar el rol o el rango que tengan dentro de la sociedad (Briceño, 2021).

La mayor parte de las entidades que pertenecen al gobierno deben de hacer que la ley se cumpla. Es fundamental que escuelas, colegios y universidades dediquen parte del tiempo a enseñar sobre su importancia y sus principios. Yo agregaría los medios de comunicación.

Otro de los medios por el cual se puede promover la cultura de la legalidad es en casa, es importante que los padres de familia inculquen los valores y la importancia del tema en los niños desde edades tempranas para que éstos crezcan con estos principios bien fundamentados, señala la autora (Briceño, 2021).

De cualquier modo, hablamos de leyes y principios que, ciertamente tendrían que cumplirse, para que como se dice al final, queden bien fundamentados.

Es decir, la cultura de la legalidad, es lo que más se parece a la democracia cívica, aunque su debilidad está en la fortaleza de las otras, pues mientras que en aquellas hablamos de comportamientos cívicos, regularmente políticos, valores o actitudes, en esto nos referimos a compromisos cívicos legales; de lo que se trata es la combinación de ambas, comportamientos políticos y cívicos legales, y culturizados, en un marco democrático, donde las instituciones juegan un papel fundamental para su culturización, pero no solo del gobierno, sino de la sociedad civil en su conjunto, ciertamente el hogar, pero la sociedad vista como un todo.

## DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Por ello, tal vez la insistencia de diferenciar entre derechos y obligaciones legales y responsabilidades culturales o culturizadas; cuando referenciamos en la Real Academia de la Lengua, al referirse al derecho señala: “conjunto de principios, normas, costumbres y concepciones jurisprudenciales y de la comunidad jurídica, de los que derivan las reglas de ordenación de la sociedad y de los poderes públicos, así como los derechos de los individuos y sus relaciones con aquellos”.

Por su parte, al referirse a las obligaciones, dice: “vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos”.

Pero en cambio, al señalar las responsabilidades, apunta: “carga u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro, en cosa o asunto determinado”. Es decir, mientras que los dos primeros implican asuntos legales, el segundo implica un asunto moral o cultural.

Es decir, es claro, que nosotros, no nos referiremos en este trabajo a derechos y obligaciones, si bien es cierto, que en cualquier contrato social o entramado constitucional se enmarcan, tanto para los gobernantes en turno como para los ciudadanos, no es de nuestro interés plantearlo desde esa disyuntiva. Tampoco la democracia *per sé*, por sí sola, en su tipo o naturaleza, sino en su constitución. No es el gobierno por un lado y los ciudadanos por otro, sino ambos como uno solo, el Estado, precisamente, dentro de un territorio delimitado e instituciones determinadas.

Es claro también, que ambos tienen derechos y obligaciones que les implica como actores del mismo y que, bajo esa concepción, atribuciones y facultades se desenvuelven o deben desenvolver, por cierto. Pero cuando esto va más allá, o trasciende estos derechos y obligaciones, sobre todo estos últimos, nos encontramos en la posibilidad de transformarlos en responsabilidades, independientemente de la norma o lo escrito. Se trata de la construcción del ciudadano democrático, con comportamientos políticos, cívicos, pero sobre todo ciudadanos. Vale la pena señalar también, por lo mismo, que los gobernantes o el gobierno, debe trascender sus obligaciones a responsabilidades.

## COMPORTAMIENTOS CÍVICOS Y CIUDADANOS: LA DEMOCRACIA CÍVICA O DEMOCRACIA DE LAS RESPONSABILIDADES

Bajo esta lógica y contexto, es que se desarrolla el concepto de la democracia de las responsabilidades, como una democracia culturalista, pero sobre todo de culturización, de comportamientos políticos, cívicos y ciudadanos. Se trata de observar hasta donde la sociedad de una nación está comprometida y “obligada” ahí sí, con su democracia y, en su sentido, poder asumir no solo su posibilidad y existencia, sino su permanencia.

Es decir, en este planteamiento no se repara por ahora en el gobierno y en sus instituciones, que deberían serlo también; por hoy, el enfoque está en el ciudadano y es la idea que se viene a proponer. No obstante, que

tanto gobierno como instituciones, deberían manejarse también más bajo responsabilidades, que facultades u obligaciones.

## PRINCIPALES RESULTADOS

En total fueron aplicados 241 cuestionarios, de manera libre, mediante la aplicación Question Pro; fue elaborado tratando de contener ítems políticos, cívicos y ciudadanos; para efectos de la interpretación y resumen se presentan los resultados en orden más convenientes, de mayor a menor, para el resultado general se puede consultar en el siguiente link: <https://www.questionpro.com/a/editSurvey.do?surveyId=11356400#ignoreCheckHash113>

**Tabla 1**

Resultados

No.	Pregunta	Principales resultados				
1	Edad	55.81%	29.07%	10.47%	4.65%	
		18-30	31-50	51-60	61-más	
2	Lugar de residencia	89.39%	10.61			
		Sinaloa	Otros			
3	Género	55.65%	43.92%	0.43%		
		Mujer	Hombre	Otro		
4	Ocupación	41.84%	29.71%	7.53	20.92	
		Estudiante	Empleado Profesionista	Empresario/ Comerciante	Otros	
5	¿Vota?	83.36%	7.53%	6.28%	0.84	
		Sí	A veces	No	Ns/Nr	
6	¿Se informa sobre asuntos políticos?	53.97%	36.40%	8.79%	0.84	
		Si	A veces	No	Ns/Nr	
7*	¿De qué manera se informa?	69.46%	59.90%	28.45%	15.90%	11.30%
		Redes Sociales	Internet	TV	Radio	Periódico
8	¿Participa en actividades políticas?	53.56%	27.62%	18.45%	0.42%	
		No	A veces	Si	Ns/Nc	
9	¿Forma parte de alguna organización o partido político?	85.29%	13.87%	0.84%		
		No	Si	Ns/Nc		
10	¿Defiende los derechos de los demás?	69.04%	25.94%	3.35%	1.67%	
		Sí	A veces	No	Ns/Nc	
11	¿Qué tanto defiende los derechos de los demás?	50.65% Algo	34.63% Mucho	11.26%	2.60%	0,87%
				Poco	Nada	Ns/Nc
12	¿Discrimina?	86.44%	12.29%	0.42%	0.85%	
		No	A veces	Si	Ns/Nc	
13	Del 1 al 5, donde 1 es menos y 5 el mayor, ¿si una persona indigente o le pide posada le daría?	26.41%	22.94%	18.18%	15.58%	13.42%
		3	1	5	2	4
14	¿Qué es para usted la democracia?	28.99%	26.89%	22.69%	15.55%	4.62%
		Libertad	Participar	Igualdad	BuenGobierno	Otra

No.	Pregunta	Principales resultados				
15	¿Qué tanto respeta usted el estado de derecho?	74.79% Mucho	20.17% Algo	3.36% Poco	0.84% Nada	0.84% Ns/Nc
16	¿Ha dado "recompensa" o se ha valido de alguien, para evitar una infracción o agilizar un trámite?	77.82% No	11.30% Algunas veces	9.62% Si	1.26% Ns/Nc	
17	¿Ha "ayudado" usted a alguien para "evitar" un pago o infracción, o agilizar un trámite?	78.15% No	11.76% Si	8.82% Algunas veces	1.27% Ns/Nc	
18	¿Paga usted sus impuestos en tiempo y forma?	60.92% Sí	30.25% No me toca pagar	5.46% No	2.52% A veces	0.84%
19	¿Clasifica y pone su basura en su lugar?	52.72% Sí	40.59% Si, pero no la clasifico	5.86% No	0.84% A veces	0.84% Ns/Nc
20	¿Tira basura en la calle?	86.19% No	11.30% A veces	2.09% Sí	0.42% Ns/Nc	
21	¿Cuida de no desperdiciar el agua?	82.01% Sí	15.90% A veces	1.26% No	0.84% Ns/Nc	
22	¿Procura cuidar el medio ambiente?	88.28% Sí	9.62% A veces	1.26% No	0.84% Ns/Nc	
23	¿Mantiene limpia su calle?	73.42% Sí	22.36% A veces	4.22% No		
24	¿Envía a sus hijos, o va usted a la escuela en tiempo y forma, y les ayuda con sus tareas?	62.13% Sí	23.40% Ns/Nc	7.66% No	6.81% Algo	
25	¿Tiene en regla la cartilla de salud de sus hijos y de usted, con sus vacunas?	60.43% Sí	21.70% Ns/Nc	9.79% No	8.09% Algo	

Nota: elaboración propia con resultados del cuestionario.

\*Para la pregunta siete el resultado se podía seleccionar más de una opción.

## CONCLUSIONES

Este primer acercamiento arroja que la mayoría de los entrevistados correspondió a jóvenes entre los 18 y 30 años de edad, con más del 55% de los entrevistados; un 90% del estado de Sinaloa y donde poco más de la mitad fueron mujeres, el 55.65%, correspondiendo en su mayoría a estudiantes y profesionistas ya laborando, con más del 70%, aunque también hay un importante dato de empresarios o comerciantes, con el 7.53%.

Respecto a los ítems políticos, la gran mayoría opinó votar y poco más de la mitad de informarse de asuntos políticos. Las fuentes que utilizan son principalmente las redes y el internet, aunque hay también un significativo porcentaje que utiliza la TV. No obstante, más de la mitad no participa en actividades políticas y menos aún

forman parte de un partido o de una organización política, alcanzando más del 85%.

En cuestiones cívicas y ciudadanas, ¿Defiende los derechos de los demás y qué tanto?, más del 70% dijo sí y a veces, y más del 80%, algo y mucho. ¿Discrimina? El 86% dijo que no y el resto que sí y a veces. No obstante, al preguntarles si darían posada a algún indigente, sólo el 18.18% dijo terminantemente que sí.

¿Qué tanto respeta la libertad de expresión?, donde 5 era el mayor y 1 el menor, más del 90% señaló datos entre del 5 y el 4. En tanto que al preguntársele, ¿Qué es para usted la democracia? 28.99% dio libertad; 26.89% participar; 22.69% igualdad y 15.55% buen gobierno.

¿Respeto usted el estado de derecho y las leyes? 74.79% mucho; 20.17% algo; los demás poco o nada. Y, en cuanto si ha dado una "dado" una "recompensa" o se ha valido de alguien para evitar una infracción o

agilizar un trámite, el 77.82%, dijo que no; 11.30% algunas veces y un 10% que sí.

¿Ha “ayudado” usted a alguien para “evitar” un pago o infracción, o agilizar un trámite? 78.155% señaló que no; pero el resto que sí y algunas veces. ¿Paga usted sus impuestos en tiempo y forma? ¿Clasifica y pone su basura en su lugar? ¿Tira basura en la calle?, fueron otros de los cuestionamientos. El 70% dio que sí paga sus impuestos en tiempo y forma. 52.72% que sí clasifica y pone su basura en su lugar. En tanto que 86.19% dijo que no tira basura en la calle.

¿Cuida de no desperdiciar el agua? ¿Procura cuidar el medio ambiente? ¿Mantiene limpia su calle? 82%, 88% y 73%, fueron las respuestas afirmativas. Finalmente, a la pregunta de si envía a sus hijos, o va usted a la escuela en tiempo y forma y, les ayuda con sus tareas y si tiene en regla la cartilla de salud de sus hijos y de usted, con sus vacunas, poco más del 60% dijo en ambos casos que sí; el resto no contestó, o dijo que no u algo. Este último dato era relevante, porque aunque no acostumbramos a ver como algo ordinario la cartilla de vacunación o dispositivos de salud, recién acabábamos de pasar una pandemia que duró hasta el 23, incluso todavía aún está latente.

Es decir, aparentemente nos encontramos con ciudadanos como dijimos al principio, cumplen con los compromisos mínimos de una democracia. Si bien es cierto, no hay focos de “alarma” significativos, cuantimás si se habla de democracias en desarrollo como el caso de México, particularmente el Estado de Sinaloa, llama la atención sin embargo que el estudio corresponde a una población mayoritariamente joven y profesionista, la mayoría de ellas mujeres, que se informan por las redes y el internet; con valores postmaterialistas diría Inglehart (2001), o millennials, dirían otros, no obstante focos

amarillos y rojos se mantienen en la participación política, la discriminación, la libertad de expresión, el Estado de Derecho y la responsabilidad ciudadana para con los hijos, y de algún modo la sociedad, porque si de algún modo se mantienen en todos los casos niveles por encima del 50% y hasta del 70%, asuntos como el pago de los impuestos, la defensa de los derechos, el Estado de Derecho y la salud, no deben dejar lugar a conformarnos con estándares de menos del 90%, si queremos que una democracia funcione, y funcione con calidad, sobre todo por la población encuestada, habría que ver qué pasaría si llevamos estos estudios a otros tipos de población, otros lugares o países, por ahora ha significado un buen ejercicio para empezar.

## REFERENCIAS

- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Madrid, España: Deusto Ediciones.
- Alcántara, M. (2008). La calidad del liderazgo político en países andinos. En *Conferencias Magistrales, Partidos Políticos y Calidad de la Democracia. Seminario Internacional* (pp. xx-xx). México: IFE.
- Almond, G., & Verba, S. (1970). *La cultura cívica: Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones* (1.ª ed.). Madrid, España: Fundación Foessa.
- Barreda, M. (2010). Accountability y calidad de la democracia en América Latina: Un análisis comparado. En *Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*. Canadá.
- Bobbio, N. (1976). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político* (2.ª ed., Vol. 1). México: Fondo de Cultura Económica.
- Briceño V., G. (2021). Cultura de la legalidad. Recuperado el 21 de enero de 2025, de Euston96: <https://www.euston96.com/cultura-de-la-legalidad/>
- Campbell, D. (2006). What is education's impact on civic and social engagement? En *Measuring the Effects of Education on Health and Civic Engagement: Proceedings of the Copenhagen Symposium* (pp. 25-126). Paris: OECD.



- Dahl, R. A. (1999). *La democracia: Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- Diamond, L., & Morlino, L. (2004). The quality of democracy: An overview. *Journal of Democracy*, 15(4), xx-xx.
- Ehrlich, T. (2000). *Civic responsibility and higher education*. Canadá: Rowman & Littlefield Publishers.
- Ferrajoli, L. (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Taurus.
- Gilas, K. M. (2012). Un estudio de la calidad de la democracia mexicana. En *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. México.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Hodgson, G. (2011). ¿Qué son las instituciones? *Revista CS*, 8, 17-53.
- Inglehart, R. (2001). *Modernización y postmodernización: El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. Madrid: CIS/Siglo XXI.
- Levine, D. P. (2011). *The capacity for civic engagement: Public and private worlds of the self*. Palgrave Macmillan.  
<https://doi.org/10.1057/9780230118157>
- Lucas, P. V. (1977). *Principios de ciencia política* (Tomo I). Madrid: Tecnos.
- Marshall, T. H. (1992). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Marx, K. (2010). *Contribución a la crítica de la economía política* (Ed. original 1864). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Michels, R. (2008). *Los partidos políticos: Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Mills, C. W. (1956). *The power elite*. New York: Oxford University Press.
- Meisel, J. (1975). *El mito de la clase gobernante: Gaetano Mosca y la élite*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Morlino, L. (2008). *Cambios hacia la democracia: Actores, estructuras, procesos*. México: Siglo XXI Editores.
- Ramírez N., A. (2019). Democracia y élites. *El Heraldo*. Recuperado el 19 de mayo de 2019, de <https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/alfredo-ramirez-nardiz/democracia-y-elites-633246>
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ortiz, R. (2005). Institucionalismo y sistemas de gobierno en América Latina: La Escuela de Heidelberg y su enfoque histórico-empírico. *Revista Gobernanza*, 53-65. México: UNAM.
- Pareto, V. (1978). *Les systèmes socialistes (1902-1903)* (4.ª ed.). Ginebra: Droz.
- Pareto, V. (1848). *Les systèmes socialistes*. Manifiesto Comunista (pp. 60-61).
- Prats, J. (2003). El desarrollo posible, las instituciones necesarias. *Revista Gobernanza*, 47. Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa.
- Rivas Leone, J. (2003). El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones. *Reflexión Política*, 5(9), 37-46.
- Rodríguez-Edeza, M. Á. (2018). Una nueva forma de medir la calidad de la democracia: La democracia legal o constitucional. *Debates*, 12(1), 61-86.
- Sartori, G. (1969). *Democrazia e definizioni*. Bolonia: Il Mulino.
- Schmitter, P. C., & Karl, T. (1993). What democracy is and is not. En L. Diamond & M. Plattner (Eds.), *The Global Resurgence of Democracy* (pp. 39-52). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Waldinger, R. J., & Schulz, M. S. (2016). The long reach of nurturing family environments: Links with midlife emotion-regulatory styles and late-life security in intimate relationships. *Psychological Science*, 27(11), 1443-1450.  
<https://doi.org/10.1177/0956797616661556>
- Schumpeter, J. (1942). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis.